



Radicación: 2021080705-3-000

Fecha: 2021-04-27 16:49 - Proceso: 2021080705

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro del expediente LAV0044-00-2016 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021, el cual ordena notificar a: **JUAN MANUEL ARREAZA GUTIERREZ**.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021, dentro del expediente No. LAV0044-00-2016 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2021080704-2-000 - 27/04/2021, hoy 27 de abril de 2021, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista



Revisor / Lector
CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2021080705-3-000

Fecha: 2021-04-27 16:49 - Proceso: 2021080705

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Revisor / Líder

Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO

VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones 

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 27/04/2021

Proyectó: Christian Andres Prieto Diaz

Archívese en: LAV0044-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.**

HACE CONSTAR QUE:

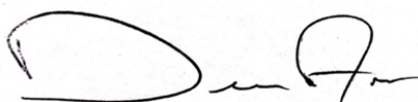
Dentro del expediente **LAV0044-00-2016**, se expidió la Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021, la cual ordenó notificar al señor **JUAN MANUEL ARREAZA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80089759.

En el proceso de publicidad se remitió citación para notificación personal el día 17 de marzo de 2021 mediante oficio radicado No. 2021048092-2-000, a la dirección Vereda Salitre Alto Finca Samsora del Municipio de Tabio - Cundinamarca, el cual fue devuelto con motivo “No reclamado” por la empresa de correos 4-72.

En cumplimiento del término estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011¹⁷, se remitió oficio de notificación por aviso con radicado No. 2021054729-2-000 el día 26 de marzo de 2021, fecha en la cual no se contaba aún con la devolución del oficio de citación por parte de la empresa 4-72, situación que invalida esta notificación por aviso.

Teniendo en cuenta que no se surtió la etapa de citación a notificación personal y que verificado el expediente no se encontró información adicional sobre el destinatario, se procederá publicar la citación según lo contemplado en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011¹⁸.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de abril de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: LAV0044-00-2016

Proyectó: Christian Prieto Díaz – Contratista

Revisó: Angela Ximena Obando Forero – Profesional especializado

Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas - Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

17 ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

18 ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.





Radicación: 2021080704-2-000

Fecha: 2021-04-27 16:48 - Proceso: 2021080704

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

7.6

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2021

Señores

JUAN MANUEL ARREAZA GUTIERREZ

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: LAV0044-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 505 del 17 de marzo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo Resolución No. 505 proferido el 17 de marzo de 2021, dentro del expediente No. LAV0044-00-2016.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021080704-2-000

Fecha: 2021-04-27 16:48 - Proceso: 2021080704

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta..

Cordialmente,

EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ

Contratista

Revisor / Líder

CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ

Contratista

Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO

VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 27/04/2021

Proyectó: Christian Andres Prieto Diaz

Archivase en: LAV0044-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021080704-2-000

Fecha: 2021-04-27 16:48 - Proceso: 2021080704

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental



**El ambiente
es de todos**

Minambiente